

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/08/2023, 22:28:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			20/9/2007			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2007	13634	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	10														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Hurto	0455
-------	------

**4. OBSERVACIONES**

SE REMITE EL PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, SPA, PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO, CONSTA DE 1 CUADERNO.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/08/2023, 22:28:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
07/12/10	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE REMITE EL PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, SPA, PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO, CONSTA DE 1 CUADERNO.		
22/09/10	Auto que ordena la extinción	EL JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION MEDIANTE AUTO 2213 DECRETO LA LIBERACION DEFINITIVA DE LA PENA A JOHN JAMES MARIN CARMONA. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL FALLADOR.		
22/09/10	Auto avocando conocimiento	EL JDO PRIMERO DE DESCONGESTION AVOCA CONOCIMIENTO.		
31/07/10	Recepción Memorial	SE ENVIA EXPEDIENTE AL J-1 DESCONGESTIÓN		
22/10/09	Auto concede libertad condicional	POR ESTUDIO SE REDIME A FAVOR DE JHON JAMES MARIN CARMONA, EN 2 MESES Y 19 DIAS Y SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL CON PERIODO DE PRUEBA DE 10 MESES Y 4 DIAS		
22/10/09	Auto concediendo redención	POR ESTUDIO SE REDIME A FAVOR DE JHON JAMES MARIN CARMONA, EN 2 MESES Y 19 DIAS Y SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL CON PERIODO DE PRUEBA DE 10 MESES Y 4 DIAS		
21/10/09	Recepción Memorial	Bellavista allega documentación, RESOLUCIÓN FAVORABLE, CONDUCTA, LIBERTAD CONDICIONAL, sentenciado MARIN CARMONA.		
22/09/09	Auto solicita informacion a la carcel	SE SOLICITA DOCUMENTACION A LA CARCEL DE BELLO MEDIANTE OFICIO 1699, ANTES DE RESOLVER LIBERTAD CONDICIONAL A JHON JAMES MARIN CARDONA		
15/09/09	Recepción Memorial	Sentenciado solicita LIBERTAD CONDICIONAL.		
27/07/09	Auto que resuelve	CON AUTO SE RESUELVE PETICIÓN A JOHN JAMES MARIN		
22/07/09	Recepción Memorial	SENTENCIADO MARIN CARMONA SOLICITA REDENCIÓN PENA.		
06/07/09	Auto niega libertad condicional	SE LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL A JOHN JAMES MARIN CARMONA POR EXPRESA PROHIBICIÓN DE LA LEY 1142/07		
06/07/09	Recepción Memorial	SENTENCIADO MARIN CARMONA SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL.		
20/01/09	Auto que resuelve	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO POR EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO QUE CONFIRMARÁ DECISIÓN DE NEGATIVA DE LIBERTAD CONDICIONAL		
14/01/09	Recepción Memorial	Regresa proceso del Juzgado 23 Penal Municipal, ciudad, CONFIRMA auto que negó libertad condicional sentenciado MARIN CARMONA.		
15/12/08	Auto concede apelación y envío a Tribunal	SE CONCEDE RECURSO DE APELACION Y SE ENVIA AL JUZ.23 PENAL MUNICIPAL DE MED. 1 CUADERNO		
21/11/08	Auto concediendo Apelación	NO SE REPONER LA PROVIDENCIA OBJETO DE CENSURA Y SE CONCEDE APELACION A JHON JAMES MARIN		
19/11/08	Recepción Memorial	Pronunciarse RECURSO REPOSICION		
15/09/08	Auto niega libertad condicional	SE NIEGA LA REDENCIÓN DE PENA A JOHN JAMES MARIN Y SE LE NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL APLICACIÓN DE LA LEY 1142/07		
28/08/08	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con cálculos para redención		
07/11/07	Auto que ordena oficiar	SE ENVIA RESPUESTA DE OFICIO A NUESTRO HOMOLOGO 6		
02/11/07	Recepción Memorial	Juzgado 6 ejecución penas Medellin solicita INFORMACIÓN.		
26/09/07	Auto avocando conocimiento			
20/09/07	Auto avocando conocimiento		1	
20/09/07	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 20/09/2007 a las 14:16:00	1	10

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JHON JAMES - MARIN CARMONA

#### No.IDENTIFICACION

[71268051 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.